



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1191-2014-UNAP
Iquitos, 31 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 022-SOCIEMAP-2014, presentado el 24 de julio de 2014, por el presidente de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Guillermo Alexander Pérez Uceda, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y presidente de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, así mismo para la estudiante Mary Jeanette Ríos Soria, para que participen en el "XXVIII Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina", organizado por la Universidad Nacional de San Agustín (UNAS), que se realizará del 07 al 09 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Guillermo Alexander Pérez Uceda**, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y presidente de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP) y a doña **Mary Jeanette Ríos Soria**, estudiante de la Facultad de Medicina Humana, pasaje aéreo en la **ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Guillermo Alexander Pérez Uceda y doña Mary Jeanette Ríos Soria, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA), así como un informe sobre su participación en el evento al rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL